

Montevideo, 3 de octubre de 2018

ACLARACIONES CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION N° 13/002/2018, predio PAYLANA, PAYSANDU, PASIVOS

- 1- Se pueden colocar viviendas en planta baja?

Se consultó a la Intendencia de Paysandú quien informó que no corresponde ubicar viviendas en planta baja.

- 2- Se puede poner el SUM en planta baja?

Se consultó a la Intendencia de Paysandú quien informó que sí se puede ubicar el SUM en planta baja, porque el Proyecto Urbano de Detalle habilita locales comunes en dicha planta. También informaron que el coronamiento es a modo de sugerencia, no siendo obligatorio.

- 3- En el punto 4.7.14 se exige informe técnico ambiental; el informe realizado por ingeniero químico en el ANEXO XVII es el que corresponde entregar en este caso?

Se deben presentar todos los informes técnicos solicitados en el punto 4.7.14, salvo aquellos suministrados por el MVOTMA en el pliego particular de este llamado.

En esta licitación no se debe presentar el informe técnico ambiental ya que fue suministrado por el MVOTMA y figura en el ANEXO XVII.

- 4- La lámina exigida en el punto 5.2.1 (b) y la lámina del punto 5.2.6 es la misma lamina?

No, en la lámina descrita en el punto 5.2.6 se debe detallar el proyecto de vegetación y el equipamiento y luminarias de los espacios comunes abiertos.

- 5- En punto 3.d. (pág. 104) piden accesorios para discapacitados en todos los casos. Es así o solo se equipan las viviendas para discapacitados, es decir el 15% del total de las viviendas ?

Todos los baños deberán estar equipados con accesorios de equilibrio y manipulación que se indican en la Norma UNIT vigente.

- 6- Cuando el pliego refiere a "aval del representante técnico de la empresa y de los técnicos de cada materia" en 8.2.1.b. (pág 48), significa que todos los recaudos deban ir con firma scaneada o alcanza con una nota firmada por los involucrados?

Los oferentes podrán cumplir con lo requerido en el Pliego en cuanto a las firmas necesarias en cada uno de los documentos, utilizando para ello la "Firma electrónica avanzada en PDF-Adobe" y se proporciona enlace con instrucciones de uso : <https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/5837/37/agesic/firmar-pdf-con-firma-avanzada-en-adobe.html>

También podrán presentar documentos con firma escaneada.

7- El punto 16.17 (pág 126) refiere entre otros, a los cercos y protecciones referidos al predio. Por tratarse de un predio que forma parte del "Proyecto Urbano de Detalle PAYLANA", cómo deben considerarse los siguientes ítems ?:

b. Cercos del predio.

b1.- Cercos medianeros

b2.- Cercos divisorios entre áreas de uso exclusivo

3.- Cercos divisorios entre la vía pública y las áreas de uso exclusivo.

4.- Acceso desde la vía pública.

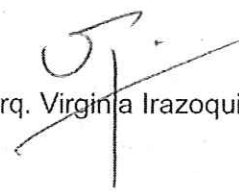
Los cercos se deberán realizar acorde a lo establecido en el presente pliego y de existir diferencias con la normativa de la Intendencia de Paysandú - PUD, primará lo establecido por esta última.

8- En el modelo de rótulo indicado en ANEXO XII (pág 180) a que se refiere con NEM. Se debe respetar el rotulo en medidas y contenidos?

La sigla NEM no aplica en esta licitación, no se debe incluir en el rótulo.

Sí se debe respetar el rótulo en medidas y contenidos.

Por División Planificación y Diseño.


Arq. Virginia Irazoqui

Recibido 3/10/18



Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.